

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	
PERIODO:	Trimestre correspondiente 1° de Enero al 31 de Marzo de 2024
ENTIDAD:	IDECESAR
ELABORADO POR:	JOSE VICTOR MESTRE MENDOZA
CARGO:	Asesor de Control Interno

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2024

MARCO LEGAL

1. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
2. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
4. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
8. Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."

1. OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al Primer Trimestre de 2024; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA: La Metodología utilizada para el presente documento fue establecida bajo la "Guía para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Público", emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública", DAFP.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto y verificado con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2024.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de Contratos o Convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago."

3. PERIODICIDAD DEL INFORME: De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina Asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración de Idecesar correspondientes al Primer Trimestre de 2024, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratación por prestación de servicios personales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros y compra de equipos.

CUADRO No. 1

GASTOS PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024					
	DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA-Afinia	5,321,630	41,314,206	23,719,192	\$ 70,355,028
	Emdupar – Agua y otros	1,003,327	1,764,905	1,520,465	4,288,697
	TEL. CELULARES	262,166	256,316	254,428	772,910
	LINEAS TELEFONICAS FIJAS + INTERNET	896,500	467,800	467,800	1,832,100
	TIQUETES	-0-	486,000	-0-	486.000
	INTERESES DE CESANTIAS	11,516,382			11,516,382
	CESANTIAS		79,892,174		79,892,174
	VACACIONES	6,850,262			6.850.262
	NOMINA	81,963,571	88,454,662	79,009,891	249,428,124
	TOTAL POR MES	107,813,838	212,636,063	104,971,776	\$ 425.421.677

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

- Energía
- Agua
- Teléfonos fijos e internet
- Teléfonos celulares
- Viáticos

El consumo de energía se observa que presentó durante el mes de Febrero un incremento del 776% con respecto al mes de Enero. Lo cual es originado por la falta de cancelación de los recibos que en el momento de realizarse el pago aún no habían llegado a la Oficina de Tesorería; según lo comentado por la funcionaria encargada de dicha área. En realidad el verdadero promedio de consumo mensual es el cancelado durante marzo que sobrepasa los \$ 23 millones. Es de anotar que en los Comités de Gestión y desempeño que se realizan en el Instituto se ha revisado detenidamente el impacto que causa este rubro en los gastos ante lo cual se han trazado políticas de austeridad para la disminución de los mismos, como es el caso de los escenarios deportivos e inclusive las mismas instalaciones de Idecesar.

En cuanto al servicio de agua, aseo y alcantarillado por su parte se mantuvieron dentro de su comportamiento histórico de consumo reflejados en los medidores instalados dentro de los escenarios deportivos. Esta medida desde luego tuvo su efecto en la disminución del gasto por el citado servicio y se considera importante seguirla aplicando especialmente para el servicio de energía, causante del mayor impacto en los gastos de Idecesar.

En lo concerniente al uso de celulares y las líneas fijas incluido el internet, sus registros se encuentran dentro de sus rangos normales de consumo. No obstante, la Gerencia dentro de su Plan de Austeridad ha considerado utilizar una sola línea de celular, dado que únicamente se venía trabajando con dos líneas: una asignada para la Gerencia y la otra para el área de Crédito y Cartera. Finalmente se continúa creando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar – Idecesar como también a los usuarios que utilizan los escenarios deportivos y poder cumplir con este propósito. En resumen los gastos por servicios y de nómina en el Instituto en la totalidad de rubros descritos con anterioridad en este Primer Trimestre de 2024, tuvo un incremento del 21.56% respecto al Primer Trimestre del año 2023. Lo cual repercute en las prácticas de austeridad del Instituto mostrando un total desfase con el presupuesto de gastos. (Ver cuadro siguiente).

CUADRO NO. 2

Comparativo de la Ejecución Presupuestal, Primer Trimestre 2024 VS Primer Trimestre 2023.

CONCEPTO GASTO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Disminución (-) o Aumento (+)
Energía – Afinia	\$ 70,355,028	\$ 55.385.635	(+)27.02%
Emdubar – Agua y otros.	4,288,697	3.306.476	(+) 29.70%
Tel. Celulares	772,910	818.612	(-) 5.58%
Líneas telefónicas fijas + internet.	1,832,100	2.133.204	(-)14.11%
Tiquetes y Viáticos	486.000	2.303.637	473%
TOTALES	\$ 77.734.735	\$ 63.947.564	(+) 21.56%

La tabla anterior nos muestra que el servicio de energía sigue siendo el de mayor impacto en los gastos causados en Idecesar. Esto obedece al consumo ocasionado en los escenarios deportivos de propiedad del Departamento del Cesar y que se encuentran bajo la figura de COMODATO con el Instituto como también las mismas instalaciones de Idecesar. No obstante que se perciben ingresos por arriendos de locales y alquiler de canchas estos no son suficientes para cubrir el pago de los mismos por incumplimiento de los usuarios y arrendatarios; afectando de esta manera los gastos presupuestados para el funcionamiento de Idecesar. Así las cosas esta Oficina de Control Interno recomienda a la nueva Administración buscar una estrategia de cumplimiento en los deudores morosos por todos los conceptos enunciados anteriormente.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS: Se relacionan Los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Tesorería y el área Jurídica. La Planta de Personal se muestra en la siguiente tabla en donde se puede observar el comportamiento de la misma por niveles jerárquicos dentro del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR durante el Primer Trimestre de la vigencia 2024. En cuanto a la contratación por Prestación de servicios; se reporta un total de ocho (8) contratos cuyo objeto sería el de culminar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - "IDECESAR" PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MADRES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", por un periodo de veintiún (21) días para todos los Contratistas y cuyo valor suma un total de: Veinte millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$ 20.536.466); bajo la modalidad de vinculación directa durante el periodo en estudio.

CUADRO No. 3

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR		
N°	NIVELES	CARGO
1	Directivo	Gerente general
2	Asesor	Asesor- Oficina Control Interno
3	Profesional	Prof. Esp – Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof. Esp – Contabilidad y presupuesto
5	Profesional	Prof. Esp –Unidad de proyectos
6	Profesional	Prof. Esp – Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof. Univ. – Tic Sistemas e informática
8	Profesional	Prof. Univ. - Tesorería
9	Profesional	Prof. Univ.- Crédito y Cartera
10	Profesional	Prof. Univ.- Oficina de riesgos
11	Técnico	Técnico operativo
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva
13	Horas extras	0

Es válido aclarar que el Instituto **NO** realiza pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado.

-Los gastos de personal de nómina corresponden a los valores liquidados de los 12 cargos provistos desde el mes de Enero hasta el mes de marzo de 2024.

CUADRO No. 4

MES	VALOR
ENERO	\$ 81,963,571
FEBRERO	88,454,662
MARZO	79,009,891
TOTAL (Trimestre pago de Nómina)	\$249,428,124

Durante lo corrido del 1° Trimestre de 2.024 se reporta salida a vacaciones del Ingeniero Wilder Arias Ávila, encargado de la Oficina de las TICs en Idecesar.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley y que en estas publicaciones se procure la mayor limitación, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Así mismo, la Gerencia de Idecesar continúa fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp, al igual que la cartelera institucional y el correo electrónico.

Viajes y Viáticos: Para este periodo se reporta una comisión por parte de la Gerencia para el cumplimiento de sus Gestiones o actividades propias del cargo. Según el informe generado por la Tesorería del Instituto.

SEGUROS Y POLIZAS: Durante el Primer Trimestre de 2.024, en el Instituto se realizó el pago de una póliza de cumplimiento en lo que respecta al manejo de las canchas deportivas. Lo cual se encuentra estipulado en el contrato de comodato establecido con la Gobernación del Cesar; según el reporte del área Jurídica y de Tesorería:

INVERSIONES: Durante el Primer Trimestre de 2.024 no hubo reportes por este concepto.

CONCLUSIONES: La Oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado al Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de Control Interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, celulares, servicios de energía y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos como también de las políticas de incremento en las tarifas por parte de los prestadores de los mismos.

RECOMENDACIONES

La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero, especialmente en el uso adecuado de los servicios públicos, teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Entidad.

Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en un Plan y cero papeles, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos y comunicaciones, contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

Se recomienda darle continuidad a la cultura del ahorro, dentro de los cuales se puede poner en práctica la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos de cómputo, de luces y equipos de aire acondicionado en horas no laborables. Asimismo crear conciencia en los usuarios que utilicen los escenarios deportivos a cargo de Idecesar con las políticas de austeridad fijadas por Idecesar en los servicios de agua y luz.

Reforzar los principios de autocontrol, autogestión, y autorregulación a los funcionarios de la entidad que contribuyan a tener una política de austeridad en el gasto público con eficiencia y eficacia.

Se sugiere que el Instituto implemente campañas de divulgación y sensibilización de las medidas de austeridad en el gasto mediante carteleras, correos electrónicos, y boletines.

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias responsables para tal fin: Tesorería, Contabilidad y Jurídica; de igual manera se complementó con los datos publicados en la página WEB; lo que permitió una integralidad y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en las Directivas presidenciales 1 de 2016

Fuente: Oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.



JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA
Asesor de control Interno.